

MINISTERIO DE JUSTICIA

23861 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca oposición libre para obtener el título de Notario.*

Observado error en el texto de la Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca oposición libre para obtener el título de Notario, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1999, se transcribe la oportuna rectificación:

En la norma sexta.4.b), donde dice: «Reúno las condiciones exigidas en la norma tercera.a), de la convocatoria», debe decir: «Reúno las condiciones exigidas en la forma cuarta.a), de la convocatoria».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

23862 *ORDEN de 13 de diciembre de 1999 por la que se anuncia convocatoria pública (22/99) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Subsecretario de Economía y Hacienda (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente la de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 22. Estas últimas oficinas tiene obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Hacienda

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO-CENTRAL

*Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.
Sede: Madrid*

Plaza: 1. Denominación del puesto: Vocal. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 3.698.628 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Pertener preferentemente al Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado o Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. Experiencia en Impuestos sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido.

Secretaría de Estado de Economía

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Secretaría del Tribunal

Plaza: 2. Denominación del puesto: Secretario de Secretaría del Tribunal. Número de puestos: Uno. Nivel: 16. Complemento específico: 569.268 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: CD. Méritos a valorar: Experiencia en la tramitación de expedientes sancionadores, experiencia en registro de entrada y salida y notificaciones. Experiencia en Access 97. Disponibilidad horaria.